

En atención a todo lo expuesto, el Árbitro designado en el presente procedimiento ha dictado el presente

LAUDO

1. Se estima la petición de inaplicación de las tablas salariales establecidas en el III Convenio colectivo de la Empresa UNIPOST SA, en el sentido de autorizar la reducción de las percepciones salariales de todos los trabajadores en un diez por ciento.

2. El período de inaplicación de las tablas salariales de referencia se extiende desde la fecha del presente Laudo hasta el 30 de abril de 2014.

3. Se desestima la petición de inaplicación y consiguiente reducción de las compensaciones establecidas en el mismo Convenio respecto de las percepciones extrasalariales de dichos trabajadores.

El presente Laudo Arbitral, de carácter vinculante e inmediatamente ejecutivo, tendrá la eficacia jurídica de los acuerdos alcanzados en períodos de consultas y sólo será recurrible conforme al procedimiento y en base a los motivos establecidos en el art. 91 del Estatuto de los Trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del mismo.

El presente Laudo será comunicado a la Autoridad laboral a los solos efectos de depósito, de conformidad con el art. 82.3 del Estatuto de los Trabajadores y la D.A. 4a.1.d) del RD 713/2010, de 28 de mayo, añadida por la D.F. 3a.3 del RD 1362/2012, de 27 de septiembre.

Dado en Madrid, el 31 de julio de 2013.